



Ayuntamiento de Garbayuela

AYUDA DE MÍNIMOS VITALES PARA EL CONSUMO DE GAS BUTANO, LUZ Y AGUA DEL AÑO 2020

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN TRAMITARLO EN EL DESPACHO DE LA TRABAJADORA SOCIAL LOS MARTES DE 08.30 A 14.30 HORAS Y LOS JUEVES DE 12.00 A 14.30 HORAS UNA VEZ FINALIZADO EL ESTADO DE ALARMA

SE DEBEN SUMAR LOS INGRESOS DE TODA LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA SOLICITUD. ESA CANTIDAD SE DIVIDE ENTRE TRES Y EL RESULTADO NO DEBE SUPERAR ESTOS LÍMITES:

Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	%IPREM	LÍMITE INGRESOS	LÍMITE SI HAY DISCAPACIDAD 65% O MÁS
1	100 %	626,63 €	689,29 €
2	108 %	676,76 €	751,96 €
3	116 %	726,89 €	814,62 €
4	124 %	777,02 €	877,28 €
5	132 %	827,15 €	939,95 €
6	140 %	877,28 €	1.002,61 €
7	148 %	927,41 €	1.065,27 €
8	156%	977,54€	1.127,93€

A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN HIPOTECA O VIVAN DE ALQUILER SE LES DEDUCIRÁ DE SUS INGRESOS TOTALES UN 25%.





Ayuntamiento de Garbayuela

INFORMACIÓN SOBRE AYUDA DE MÍNIMOS VITALES

DEBIDO AL ESTADO DE ALARMA POR EL COVI-19 NO SE PUEDEN TRAMITAR LAS AYUDAS EN LA ACTUALIDAD. LAS PERSONAS QUE SON BENEFICIARIAS DE OTROS AÑOS Y SIGUEN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DEBEN GUARDAR LAS FACTURAS IMPAGADAS PARA CUANDO TENGAMOS AUTORIZACIÓN DE ATENDER AL PÚBLICO. DEBEN ESTAR TRANQUILOS PORQUE NO SE LES CORTARÁ EL SUMINISTRO.

AQUELLAS PERSONAS QUE LO VAYAN A SOLICITAR POR PRIMERA VEZ DEBEN FIJARSE BIEN SI CUMPLEN LOS REQUISITOS CON RESPECTO A LOS INGRESOS. SI SUPERAN LOS INGRESOS DEBEN PAGAR ELLOS MISMOS LAS FACTURAS, SI NO SUPERAN LOS INGRESOS DEBEN DEJAR LA FACTURA IMPAGADA PARA DESPUÉS PODER TRAMITARLES LAS AYUDAS.

